

reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados **ordenados del criterio de disponibilidad** de los recursos, es decir, en primer lugar los ingresos ordinarios y los gastos ordinarios, seguidos de los ingresos y gastos extraordinarios. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que se obtienen en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos extraordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuento.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones de reconocimiento de los ingresos. En consecuencia, y a como se describe a continuación, no se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.